



CONCEJO DE BOGOTÁ 04-01-2024 01:53:15  
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE46 O 1 Fol:7 Anex:1  
ORIGEN: Origen: Sd:9 - DIRECCION FINANCIERA/BELLO RODRIGUEZ  
DESTINO: JULIE CAMILA TORRES BAQUERO  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN NO 177 DEL 23  
OBS:  
---

Bogotá D.C,

Señora:

**JULIE CAMILA TORRES BAQUERO**

Carrera 5 # 3-16 Casa Piso 4. **Centro (Cáqueza Cundinamarca)**

Correo electrónico: [julicamitorres99@gmail.com](mailto:julicamitorres99@gmail.com)

La Ciudad.

**ASUNTO: Notificación por aviso Resolución No 177 del 23 de noviembre de 2023**

Respetado(a) señor(a)

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto (la persona no se acercó a la Dirección Financiera-proceso de nómina y tampoco se autorizó la notificación electrónica) se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, el contenido de la resolución 177 del 23 de noviembre de 2023 *“Por la cual se reconoce el reintegro de un mayor valor pagado a Julie Camila Torres Baquero identificada con cédula de ciudadanía 1.119.894.367” y 001 del 03 de enero de 2024, expedidas por la Dirección Financiera.*

Contra el acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, ante la Dirección Financiera del Concejo de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo del asunto.

Cordialmente,

**MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ**

Director Financiero

Anexos: Lo mencionado en 7 folios.

Elaboró: Alejandro López C, Profesional Especializado.

Publicación página web Concejo de Bogotá.

